

ÁGATA SICAV, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de ÁGATA SICAV, S.A. (en adelante, la "Sociedad Absorbida") se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, sito en la Calle Conde de Aranda nº 24, 28001, Madrid, el próximo día 13 de febrero de 2.017 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, 14 de febrero de 2.017 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Información a los socios y aprobación, en su caso, de la sustitución de Entidad Depositaria por causa de reestructuración del grupo del actual depositario. Modificación del artículo 1 de los estatutos Sociales, en su caso.
2. Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
3. Solicitud de exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.
4. Revocación de la designación de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.
5. Revocación de la designación de las entidades gestora y depositaria de la Sociedad.
6. Aprobación del Balance de Fusión.
7. Aprobación del Proyecto Común de Fusión de WELZIA AHORRO 5, F.I. y ÁGATA SICAV, S.A.
8. Aprobación de la operación de fusión de WELZIA AHORRO 5, F.I. y ÁGATA SICAV, S.A.
9. Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.
10. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

En relación con la operación de fusión por absorción de WELZIA AHORRO 5, F.I. (en adelante, el "Fondo Absorbente") y de la Sociedad Absorbida, y de conformidad con el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), los siguientes documentos se encuentran a disposición de los señores accionistas – no existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales, ni representantes de los trabajadores al no existir trabajadores por cuenta ajena – para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito y, adicionalmente, se han insertado con fecha 27 de diciembre de 2.016 (excepto el proyecto Común de Fusión, insertado con fecha 25 de noviembre de 2.016) en la página web (www.welzia.com) de WELZIA MANAGEMENT, SGIIC, S.A., en su condición de sociedad gestora de la Sociedad Absorbida, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos:

1. Proyecto Común de fusión;
2. El informe formulado por el órgano de administración de la Sociedad Absorbida sobre el Proyecto de fusión;



3. Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de los tres (3) últimos ejercicios del Fondo Absorbente y de la Sociedad Absorbida, junto con los informes de auditoría correspondientes;
4. Los Balances de Fusión del Fondo Absorbente y de la Sociedad Absorbida junto con los informes de auditoría correspondientes;
5. Los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad Absorbida y el Reglamento de Gestión vigente del Fondo Absorbente.
6. La identidad de los administradores de las IIC (Instituciones de Inversión Colectiva) que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 LME, se hace constar que las menciones mínimas del Proyecto de Fusión aprobado por el órgano de administración de la Sociedad Absorbida y por la sociedad gestora del Fondo Absorbente, son las siguientes:

- A) Fondo Absorbente: WELZIA AHORRO 5, FI (Fondo de Inversión), con CIF V-84.364.140, con domicilio social en Madrid, Conde de Aranda 24 (28001-Madrid). Inscrito en fecha 8 de junio de 2.005 en los registros administrativos de la CNMV creados al efecto con el nº 3.213.
- B) Sociedad Absorbida: ÁGATA SICAV, S.A. (Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima), con CIF A-28.306.165, con domicilio social en Madrid, Conde de Aranda 24 (28001-Madrid). Entidad constituida el 25 de enero de 1.973 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.194, folio 159, Sección 8ª, Hoja M-37.828. Inscrito en fecha 27 de febrero de 1.995 en los registros administrativos de la CNMV, creados al efecto con el nº 50
- C) Tipo y Procedimiento de canje: El tipo de canje de la fusión será sin compensación dineraria y consistirá en participaciones del Fondo Absorbente. En concreto, la ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la Sociedad Absorbida y el valor liquidativo del Fondo Absorbente. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión y en todo caso después de haber transcurrido los plazos legalmente previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales y en el artículo 26.4 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha ecuación garantizará que cada accionista de la Sociedad Absorbida reciba un número de participaciones del Fondo Absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del Fondo Absorbente tras la fusión es la suma exacta de los patrimonios de la Sociedad Absorbida y el Fondo Absorbente antes de la fusión.

Ante la posibilidad de entrega de fracciones de participación del Fondo Absorbente, se canjearán todas las acciones de la Sociedad Absorbida. En particular, los accionistas de la Sociedad Absorbida adquirirán participaciones (unidades y/o fracciones) del Fondo Absorbente, en la proporción que corresponda de la ecuación de canje.

- D) Aportación en la industria y compensaciones: No existirá aportación de industria ni prestación accesoria de la Sociedad Absorbida en el Fondo Absorbente. No se otorgará ninguna compensación a los partícipes afectados de la entidad resultante.
- E) Derechos que se otorgan a quienes tengan derechos especiales o a los tenedores de títulos distintos de los representativos de capital o las opciones que se les ofrezcan: no existen accionistas o partícipes en la sociedad absorbida y el fondo absorbente, respectivamente, que ostenten derechos especiales o cualquier otro título.
- F) Ventajas que vayan a atribuirse a los expertos independientes así como los administradores: No se nombrarán expertos independientes por no resultar exigible su intervención y no se reconocerá ventaja alguna a los administradores de la Sociedad Absorbida o de la Sociedad Gestora o Entidad Depositaria del Fondo Absorbente.



- G) Participación en las ganancias sociales: Las participaciones del Fondo Absorbente entregadas a los accionistas de la Sociedad Absorbida darán derecho a participar en las ganancias del referido fondo de inversión, desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.
- H) Fecha a efectos contables: la fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables por el fondo absorbente, será el día de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.
- I) Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente: Como consecuencia de la fusión, el actual reglamento de WELZIA AHORRO 5, F.I. no se verá modificado.
- J) Valoración del activo y del pasivo del patrimonio de la Sociedad Absorbida y del Fondo Absorbente: se seguirán los criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, en sus sucesivas modificaciones, y en la restante normativa específica de las instituciones de inversión colectiva.
- K) Fecha de la Información Financiera de la Sociedad Absorbida y del Fondo Absorbente utilizados para establecer las condiciones en que se realiza la fusión: Balance auditado a 30 de septiembre de 2016 que ha servido de base para la fusión. La ecuación de canje se calculará con base en el valor liquidativo de la Sociedad Absorbida y del Fondo Absorbente al cierre del día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión.
- L) Consecuencias de la fusión sobre el empleo, eventual impacto de género en los órganos de administración e incidencia en la responsabilidad social: no existirá consecuencia, impacto o incidencia alguna al respecto.
- M) Beneficios Fiscales: A la presente fusión por absorción le será de aplicación el régimen tributario especial establecido la Ley del Impuesto de Sociedades (Ley 27/2014 de 27 de noviembre).

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 32.3 LME, la inserción, con fecha 25 de noviembre de 2.016, del Proyecto de Fusión en la página web de la Sociedad gestora de la Sociedad Absorbida (www.welzia.com) ha sido publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), de 7 de diciembre de 2.016.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercerlo de conformidad a los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de diciembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración. Don Jose Miguel Herrero Cuenca

